DECRETO 2660 DE 2001

(diciembre 10)

por el cual se revoca un nombramiento y se efectúa otro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y 5° del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2050 de 28 de septiembre de 2001, fue nombrado en interinidad el doctor Lisandro Enrique Orjuela Reyes, como Notario Primero del Círculo de Espinal, Tolima, en reemplazo del doctor Alfredo Lozano Osorio;

Que el doctor Lisandro Enrique Orjuela Reyes, mediante carta de 31 de octubre de 2001, declinó el nombramiento.

Por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Revocar el nombramiento del doctor Lisandro Enrique Orjuela Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía 19118104 de Bogotá, D. E., como Notario Primero del Círculo de Espinal, Tolima, efectuado por Decreto 2050 de 28 de septiembre de 2001.

Artículo 2º. Nombrar en interinidad en el cargo de Notario Primero del Círculo de Espinal, Tolima, al doctor Benjamín Ramírez Montealegre, identificado con la cédula de ciudadanía 5903163 expedida en Chicoral, Espinal, Tolima, en reemplazo del doctor Alfredo Lozano Osorio.

Artículo 3º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de diciembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Tru illo.